

Preguntas Frecuentes
Información general sobre las convocatorias y concursos 2024

1	¿Qué países pueden participar en las convocatorias de Ibermúsicas?	pg 1
2	¿Quiénes pueden postular?	pg 1
3	¿Quiénes pueden ser responsables del proyecto?	pg 2
4	¿Cuales son los pasos que debo seguir para postular mi proyecto?	pg 3
5	¿Qué hay que hacer para ser parte del Catálogo de Ibermúsicas?	pg 4
6	¿Qué es un perfil?	pg 4
7	¿Cómo hago para que Ibermúsicas me contrate?	pg 5
8	¿Puedo presentar proyectos a las diferentes convocatorias y concursos?	pg 5
9	¿Puedo presentar más de un proyecto en una misma convocatoria o concurso?	pg 5
10	¿Cuándo cierran las convocatorias?	pg 6
11	¿Cuándo se anuncian los resultados?	pg 7
12	¿Puedo presentar un proyecto fuera de las fechas de convocatoria?	pg 7
13	¿Puedo presentar un proyecto para ser realizado durante el año en curso?	pg 8
14	En cuanto al presupuesto a presentar, ¿Qué sucede con los otros gastos propios del proyecto y que no son ítems contemplados en la ayuda otorgada por Ibermúsicas?	pg 8

15	¿A qué se refiere con actividad educativa o de beneficio comunitario?	pg 8
16	¿La actividad educativa o de beneficio comunitario tiene que ser en el país de origen o en el de destino?	pg 9
17	¿Qué son los Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva?	pg 9
18	¿Las actividades educativas o de beneficio comunitario, se pueden realizar en otros espacios que no sean los Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva?	pg 9
CIRCULACIÓN, RESIDENCIAS, PERFECCIONAMIENTO		
19	¿Qué tiene que decir la carta de invitación?	pg 9
20	¿Quién tiene que firmar la carta de invitación?	pg 10
21	¿La carta de invitación tiene que estar dirigida a la persona/agrupación o a Ibermúsicas?	pg 11
22	La plataforma no me permite cargar más de dos cartas y me quedan otras por cargar ¿cómo lo soluciono?	pg 11
23	¿Los viajes deben hacerse obligatoriamente en avión o se puede viajar por tierra?	pg 11
24	. ¿Los viajes por tierra se pueden hacer en auto particular?	pg 11
25	¿Se puede ir a más de un país?	pg 12
26	¿Se puede ir a más de una ciudad del mismo país?	pg 12
PROGRAMACIÓN, RESIDENCIA PARA INSTITUCIONES / ORGANISMOS		
27	¿Qué diferencia existe entre "Ayuda a la circulación de profesionales de la música" y "Ayuda a la programación musical"?	pg 12
28	¿Qué diferencia existe entre "Ayuda a artistas e investigadores para	pg 13

	residencias" y "Ayuda a instituciones para residencias"?	
29	¿Qué tiene que decir la carta de aceptación?	pg 14
	PREMIOS	
30	¿La declaración jurada tiene que estar certificada por escribano, notario o juez de paz?	pg 14
31	¿La declaración jurada tiene que ser manuscrita de puño y letra?	pg 15
32	¿Mi firma en la declaración jurada puede ser escaneada?	pg 15
33	¿Mi firma en la declaración jurada puede ser electrónica?	pg 15
34	¿Por qué es obligatorio el uso de seudónimo en los concursos de creación?	pg 15
35	¿Qué diferencia existe entre autor y compositor?	pg 16
36	¿Las obras para coro pueden ser a capella?	pg 16
37	¿El acompañamiento de piano es obligatorio para las obras corales?	pg 16
38	¿El acompañamiento de las obras para coro puede ser otro instrumento que no sea el piano?	pg 16
39	¿Quién va a estrenar las obras para coro ganadoras?	pg 16
40	¿Cuándo se van a estrenar las obras ganadoras?	pg 17
41	En el concurso de Creación de Canción, ¿puedo componer una obra con un artista de otro país pero que no reside en su país?	pg 17
42	¿Puedo componer una canción yo solo sin un colaborador?	pg 17
43	Si mi canción no fue editada en un disco pero está subida a las redes, ¿se considera inédita?	pg 17

44	¿Ibermúsicas se queda con los derechos de mi canción?	pg 17
45	¿Debo respetar la propiedad intelectual de las obras y materiales utilizados en mi proyecto?	pg 18
AYUDA A PROYECTOS VIRTUALES		
46	¿Se puede presentar un proyecto para grabación de discos?	pg 18
RENDICIÓN		
47	¿Qué documentación se pide en el informe final?	pg 18
48	¿Los comprobantes de pago tienen que estar a nombre del responsable del proyecto o a nombre de Ibermúsicas?	pg 19
ANEXOS		
	Anexo I - Etapa de las convocatorias	pg 20
	Anexo II - Evaluación y selección	pg 22
	Anexo III - Tramitación del pago de la Ayuda	pg 26
	Anexo IV - Datos de Contacto para orientación	pg 28
	Anexo V - Glosario	pg 29

1. ¿Qué países pueden participar en las convocatorias de Ibermúsicas?

Ibermúsicas está actualmente conformado por los siguientes países miembros: **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.** Con voz pero sin voto, participa la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana).

★ Ten presente que los países que integran Ibermúsicas adhieren libremente a las convocatorias y concursos del Programa. Es por ello que quizás encuentres que tu país no participa de alguna convocatoria o concurso, ¡pero participa de muchas otras!

A la vez, dentro del marco del Protocolo de Cooperación establecido entre Ibermúsicas y la CPLP (Comunidad de Países de Lengua Portuguesa). Artistas musicales, investigadores, compositores y otros agentes culturales ligados a la música de **Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental** son invitadas/os a participar con propuestas de cooperación cultural en la convocatoria especial llamada **“Viajes por la música en lengua portuguesa”**.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular a las convocatorias de Ibermúsicas:

- Personas Naturales de la nacionalidad correspondiente (por nacimiento o por residencia certificada) a los países que integran el Programa Ibermúsicas con la debida documentación personal que así lo respalde
- Personas Jurídicas con o sin fines de lucro correspondientes a los países que integran el Programa Ibermúsicas. Pueden postular Sociedades de Hecho.

Artistas, músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, orquestas, coros, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnica/os,

productora/es, investigadoras/es, programadores (“bookers”), periodistas musicales, otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que cada convocatoria o concurso específica.

Festivales, mercados, ferias, salas de concierto, teatros, centros de experimentación de creación, centros culturales, sellos discográficos, asociaciones de instrumentistas, salas de grabación, agencias de programación (agencias de “booking”), escuelas de música, centros de musicología, universidades, otras y otros agentes de la cadena de valor del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que cada convocatoria o concurso específica.

3. ¿Quiénes pueden ser responsables del proyecto?

El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto ante Ibermúsicas pudiendo ser:

- la o el artista solista,
- técnica/o,
- investigador/a,
- luthier,
- compositor/a,
- agente del sector musical;
- una o un integrante de la agrupación;
- o una o un representante, manager o productor/a.
- Representante legal o técnico de una empresa o fundación o universidad

★ Ten presente que si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y las y los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y

rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REPPÍ).

4. ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para postular mi proyecto?

Toda la documentación deberá ser presentada en idioma español o portugués. Los documentos en cualquier otra lengua deberán ser debidamente traducidos a alguna de las dos lenguas antes mencionadas.

Para postular digitalmente se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Crear un perfil en el Catálogo Ibermúsicas del Sector Musical
2. Seleccionar la Convocatoria a la cual se desea postular
3. Completar debidamente el formulario de inscripción, el mismo cuenta con la posibilidad de trabajar en modo "Borrador", a fin de que pueda ser cargado paulatinamente en días diferentes
4. Enviar la postulación

Los documentos incluidos en la postulación deberán estar adjuntados en formato PDF y sin comprimir, es decir, no podrás adjuntarlos en ficheros de archivos como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo.

Los documentos adjuntados en extensión PDF podrán contener más de una página siempre y cuando todas sean parte de un mismo archivo.

El tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 25 MB.

★ **Ten presente que:**

> **la postulación se entenderá completada con su envío a través de la plataforma digital por lo que se deberá verificar antes del envío que la postulación cumpla con todo lo requerido.**

> **la plataforma no emite certificado de recepción ni envía correo electrónico. Para constatar la efectividad del envío deberá verse la leyenda de “Tu postulación ha sido enviada con éxito”.**

5. ¿Qué hay que hacer para ser parte del Catálogo de Ibermúsicas?

Simplemente ingresar a la web de Ibermúsicas, dirigirse a la sección Catálogos, luego a Catálogo Sector Musical y, utilizando el botón “CREA O EDITA TU PERFIL AQUÍ”, iniciar la creación del perfil.

El Catálogo del Sector Musical es una herramienta que Ibermúsicas brinda gratuitamente y sin restricciones de ningún tipo.

6. ¿Qué es un perfil?

Cada agente del sector musical (música/o, productora/or, agrupación, manager, booker, festival, institución , etc.) puede contar con su perfil en el Catálogo del Sector Musical de Ibermúsicas. El perfil contiene todos los datos sobre quién es y qué hace esa persona, agrupación o entidad. Al perfil se le pueden agregar fotos, videos y links a redes sociales.

Una/un misma/o usuaria/o puede tener varios perfiles, por ejemplo, una/un manager que trabaja con varios artistas puede ser usuaria/o de un perfil diferente por cada uno de sus artistas o una persona que tiene una propuesta solista y una con una agrupación, puede tener un perfil por cada una de sus propuestas, una

agrupación que a la vez lleva adelante un festival, puede tener un perfil de la agrupación y otro del festival, etc.

★ Ten presente que deben mantener los perfiles actualizados y con material significativo dado que en muchas de las convocatorias de Ibermúsicas, los jurados tienen acceso a los perfiles siendo la información que de ellos emana, el material de base a partir del cual realizarán su evaluación.

7. ¿Cómo hago para que Ibermúsicas me contrate?

En tanto Programa de Cooperación Internacional dedicado a las artes musicales, Ibermúsicas no realiza contrataciones directas o indirectas ni producciones de ningún tipo. Simplemente brinda ayudas económicas o premios siempre mediante la modalidad de concursos públicos, abiertos, en períodos determinados y con evaluación por jurados.

8. ¿Puedo presentar proyectos a las diferentes convocatorias y concursos?

Sí, es posible, siempre que se atienda a la especificidad propia de cada convocatoria o concurso.

9. ¿Puedo presentar más de un proyecto en una misma convocatoria o concurso?

No es posible. Solamente se puede presentar un único proyecto dentro de una misma convocatoria o de un mismo concurso.

10. ¿Cuándo cierran las convocatorias?

Les recordamos que el formulario de aplicación de la convocatoria **Proyecto Especial de sinergia Ibermúsicas-Mid Atlantic Arts, cerrará el 15 de septiembre de 2024 a las 23:59hs de su país** y no se aceptarán solicitudes extemporáneas. Todos los formularios de las convocatorias y premios restantes, cerrarán el día 1 de octubre de 2024 a las 23:59hs de su país y no se aceptarán solicitudes extemporáneas.

★ *Ten presente que:*

Los formularios de aplicación cuentan con la posibilidad de guardar la información que se vaya cargando en formato borrador, lo que facilita el trabajo y permite iniciar la carga del proyecto aunque no se cuente con todos los documentos necesarios. Recomendamos utilizar esta modalidad a fin de familiarizarse con los procesos de candidatura.

A la vez, debes tener presente que **es muy desaconsejable realizar la postulación el último día**, dado que:

- > pueden encontrar a último momento algún requisito en el cual no habían reparado antes y ya no contar con el tiempo suficiente para cumplimentarlo.
- > el **tráfico de la web puede sufrir complicaciones y presentar dificultades.**

El personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas está, durante los cuatro meses en los cuales las convocatorias permanecen abiertas, a entera disposición de las y los postulantes a fin de brindarles asesoramiento en la presentación de los proyectos o de solucionar cualquier problema que pudiera presentarse, sin embargo, deben tener presente que este acompañamiento no puede darse sobre los últimos días, al no poder responder a la demanda regional de forma simultánea.

11. ¿Cuándo se anuncian los resultados?

El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 29 de noviembre de 2024 en la web de Ibermúsicas**. Se dará anuncio solamente a los proyectos seleccionados indicando el nombre del proyecto, las personas u organizaciones responsables de los mismos, el país al cual pertenece el proyecto y el monto asignado.

En el caso de la “ Convocatoria especial Ibermúsicas – Mid Atlantic Arts” los resultados serán publicados el día 4 de octubre de 2024.

- ★ **Ten presente que la Unidad Técnica Ibermúsicas se comunicará únicamente con las y los responsables de los proyectos seleccionados al correo electrónico que dejaron registrados en la postulación. Deberás estar atenta/o tanto a la bandeja de entrada como a la bandeja de spam.**
- ★ **Ten presente que la falta de respuesta a las comunicaciones enviadas desde la Unidad Técnica y desde las y los REPPi hacia los proyectos beneficiarios a lo largo de la vida de todo el proyecto, implicará la descalificación de los proyectos premiados que incurrieran en esta irregularidad. El margen de tolerancia será de un máximo de cinco días hábiles.**

12 ¿Puedo presentar un proyecto fuera de las fechas de convocatoria?

No es posible. El Programa trabaja con un estricto calendario ya establecido. Las convocatorias están abiertas durante cuatro meses y no existe en Ibermúsicas un mecanismo de otorgamiento de ayudas mediante lo que comúnmente se denomina ventanilla abierta.

13. ¿Puedo presentar un proyecto para ser realizado durante el año en curso?

No es posible. Todos los proyectos deben ser presentados y evaluados durante el ciclo de convocatorias anual para ser realizados durante el año siguiente.

14. En cuanto al presupuesto a presentar, ¿Qué sucede con los otros gastos propios del proyecto y que no son ítems contemplados en la ayuda otorgada por Ibermúsicas?

Si bien no se exige cofinanciamiento, se deja asentado que los proyectos seleccionados deberán cubrir todos los demás gastos necesarios para su ejecución más allá de aquellos financiados por Ibermúsicas.

★ Ten presente que una vez publicados los fondos, no existe manera alguna de ampliar la ayuda otorgada por Ibermúsicas.

15. ¿A qué se refiere con actividad educativa o de beneficio comunitario?

A cualquier tipo de actividad sin fines de lucro destinada a brindar:

- espectáculos en espacios en zonas vulnerables, espacios de salud, espacios de encierro, etc.
- capacitaciones
- clínicas
- clases maestras
- actividades de intercambio conocimiento
- talleres
- charlas sobre la experiencia con Ibermúsicas destinadas a generar nuevas redes
- otros

16. ¿La actividad educativa o de beneficio comunitario tiene que ser en el país de origen o en el de destino?

Puede ser en uno, en otro o en ambos.

17. ¿Qué son los Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva?

Son organizaciones sin fines de lucro que trabajan con su comunidad desde las artes y culturas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memorias y creatividad.

Más información en: <https://iberculturaviva.org/>

18. ¿Las actividades educativas o de beneficio comunitario, se pueden realizar en otros espacios que no sean los puntos de cultura del Programa Ibercultura Viva?

Sí. Se pueden realizar en cualquier espacio en el cual se pueda desarrollar una actividad comunitaria o solidaria.

19. ¿Qué tiene que decir la carta de invitación?

Logo de la organización

Lugar y fecha

Estimada/o/: **[aquí debe figurar el nombre de la persona que presentará el proyecto ante Ibermúsicas]**

Por medio de la presente tengo el agrado de invitar a **[aquí debe figurar el nombre de la persona o de la agrupación invitada]** a participar de **[aquí debe figurar el nombre de la institución, festival, sala, ciclo de conciertos, etc. que realiza la invitación]** que se realizará

[aquí debe figurar la fecha o las fechas de realización] en [aquí debe figurar el nombre de los lugares o ciudades donde se realizará la actividad].

En el caso de que el proyecto sea seleccionado por Ibermúsicas nos comprometemos a hacernos cargo de [aquí debe figurar todo aquello que los anfitriones brindarán, lo que según cada caso puede ser: hospedaje, alimentación, traslados internos, backline, cachet. etc.]

Firma

Aclaración

Cargo dentro de la organización

Dirección de correo electrónico de quien firma

Dirección de correo electrónico de la organización

Teléfono de contacto de la organización

Página web de la organización

★ *Ten presente que la fecha de realización puede ser estimada. Para ser modificada se debe comunicar a la Unidad Técnica, oficina que deberá aprobar este cambio siempre que esté debidamente fundamentado y sea dentro del año calendario.*

★ *Ten presente que no se aceptarán cartas que no cuenten con alguno de los datos detallados en el ejemplo.*

20. ¿Quién tiene que firmar la carta de invitación?

Un representante calificado de la entidad, festival o sala que realiza la invitación. Es muy importante la incorporación en la carta de invitación de todos los datos de la persona firmante y de la institución, tal como se detalla en el ejemplo de la carta de invitación:

- Firma
- Aclaración
- Cargo dentro de la organización

- Dirección de correo electrónico de quien firma
- Dirección de correo electrónico de la organización
- Teléfono de contacto de la organización
- Página web de la organización

21. ¿La carta de invitación tiene que estar dirigida a la persona/agrupación o a Ibermúsicas?

A la persona o a la agrupación invitada.

22. La plataforma no me permite cargar más de dos cartas y me quedan otras por cargar ¿cómo lo soluciono?

Fusionando todas las cartas en un único archivo PDF.

23. ¿Los viajes deben hacerse obligatoriamente en avión o se puede viajar por tierra?

Pueden ser en avión, en barco, en tren o en ómnibus.

24. ¿Los viajes por tierra se pueden hacer en auto particular?

No es posible. Sólo podrán realizarse en ómnibus comerciales o en van de gira. Ibermúsicas no cubre gastos propios del uso de automóviles particulares.

- ★ ***Ten presente que no se aceptarán tickets de combustible o de peaje sueltos. La empresa que provea el servicio de alquiler de la unidad debe emitir un comprobante de pago por la totalidad de los gastos (alquiler de la unidad, chofer -en caso de corresponder-, combustible, peajes o cualquier otro gasto asociado)***

25. ¿Se puede ir a más de un país?

En el caso de proyectos postulados a "Ayuda a la circulación de profesionales de la música" sí. Ibermúsicas promueve giras que abarquen más de un país.

En los casos de proyectos postulados a "Ayuda a artistas e investigadores para residencias" o a "Ayuda a la especialización y el perfeccionamiento artístico y técnico" el destino debe ser un único país.

26. ¿Se puede ir a más de una ciudad del mismo país?

Sí. Ibermúsicas alienta la realización de giras que abarquen más de una ciudad.

27. ¿Qué diferencia existe entre "Ayuda a la circulación de profesionales de la música" y "Ayuda a la programación musical"?

La línea de "Ayuda a la circulación de profesionales de la música" es una línea de exportación especialmente pensada y diseñada para artistas, músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, orquestas, coros, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnica/os, productora/es, investigadoras/es, programadores ("bookers"), periodistas musicales, otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que adhieren a esta convocatoria.

La línea de "Ayuda a la programación musical" es una línea de importación especialmente pensada y diseñada para festivales, mercados, ferias, salas de concierto, teatros, centros de experimentación de creación, centros culturales, sellos discográficos, asociaciones de instrumentistas, salas de grabación, agencias de programación (agencias de "booking"), escuelas de música, centros de

musicología, universidades, otras y otros agentes de la cadena de valor del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que adhieren a esta convocatoria.

28. ¿Qué diferencia existe entre "Ayuda a artistas e investigadores para residencias" y "Ayuda a instituciones para residencias"?

La línea de "**Ayuda a artistas e investigadores para residencias**" es una línea de exportación especialmente pensada y diseñada para compositoras y compositores, ensambles, investigadoras/es y otros agentes del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que adhieren a esta convocatoria y que tengan la intención de realizar un proceso creativo o de investigación en una institución determinada.

La línea de "**Ayuda a instituciones para residencias**" es una línea de importación especialmente pensada y diseñada para ensambles, coros, orquestas, instituciones de enseñanza, instituciones de investigación y otros agentes de la cadena de valor del sector musical Iberoamericano dedicados a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países que adhieren a esta convocatoria y que tengan la intención de invitar a compositoras y compositores, ensambles, investigadoras/es y otros agentes del sector musical del mundo entero a realizar un proyecto en su sede.

29. ¿Qué tiene que decir la carta de aceptación?

Lugar y fecha

Estimada/o/: **[aquí debe figurar el nombre de la institución, festival, sala, ciclo de conciertos, etc. que realiza la invitación]**

Por medio de la presente tengo el agrado manifestar mi plena aceptación de participar de **[aquí debe figurar el nombre del evento]** que se realizará **[aquí debe figurar la fecha o las fechas de realización]** en **[aquí debe figurar el nombre de los lugares o ciudades donde se realizará la actividad]**.

En el caso de que el proyecto sea seleccionado por Ibermúsicas aceptaré las condiciones prefijadas de común acuerdo por las cuales **[aquí debe figurar el nombre de la institución, festival, sala, ciclo de conciertos, etc. que realiza la invitación]** se compromete a hacerse cargo de **[aquí debe figurar todo aquello que los anfitriones brindarán, lo que según cada caso puede ser: hospedaje, alimentación, traslados internos, backline, cachet. etc.]**

Firma

Aclaración

Dirección de correo electrónico de quien firma

Teléfono de contacto de quien firma

Página web de quien firma

30. ¿La declaración jurada tiene que estar certificada por escribano, notario o juez de paz?

No se pide certificación o legalización de ningún tipo.

31. ¿La declaración jurada tiene que ser manuscrita de puño y letra?

Preferentemente sí, aunque también puede ser escrita en el computador.

32. ¿Mi firma en la declaración jurada puede ser escaneada?

Sí. Es posible.

33. ¿Mi firma en la declaración jurada puede ser electrónica?

No. Se pide firma gráfica.

34. ¿Por qué es obligatorio el uso de seudónimo en los concursos de creación?

En los concursos de creación es mandatorio velar por el anonimato de los participantes. Es por ello que se solicita que las obras sean presentadas bajo seudónimo.

No se debe confundir seudónimo con nombre artístico, por ejemplo, Chabuca Granda no es un seudónimo sino el nombre artístico de una persona cuyo nombre real era María Isabel Granda y Larco, pero que es mundialmente conocida por su nombre artístico.

El uso de un seudónimo es únicamente a los fines del concurso. De ninguna manera se está solicitando que la o el artista cambie de nombre para siempre, sólo que su identidad sea protegida a fin de no influir en la opinión del jurado. Deben ser utilizados nombres de fantasía que no remitan de ninguna manera al nombre real de el o de la postulante.

35. ¿Qué diferencia existe entre autor y compositor?

En las obras artísticas con letra y música (canciones, lieder, óperas, oratorios, obras corales, obras contemporáneas con texto, comedias musicales, etc.) se distingue la labor de la persona que crea el texto de aquella que crea la música. Quien crea el texto es el/la autor/a y quien crea la música es el/la compositor/a.

36. ¿Las obras para coro pueden ser a capella?

Sí. Pueden ser a capella.

37. ¿El acompañamiento de piano es obligatorio para las obras corales?

No. Es optativo. Pueden ser a capella o con acompañamiento de piano.

38. ¿El acompañamiento de las obras para coro puede ser otro instrumento que no sea el piano?

Para el caso específico del "Premio Ibermúsicas de composición de obra cora" se premiarán obras a capella o con acompañamiento de piano. Obviamente, en el caso de presentar obras para otras líneas de ayudas (como el caso de Ayuda a artistas e investigadores para residencias), ese aspecto queda a libre elección de la compositora o el compositor.

39. ¿Quién va a estrenar las obras para coro ganadoras?

Dos coros nacionales de primer nivel, uno de Cuba y otro de Venezuela.

40. ¿Cuándo se van a estrenar las obras ganadoras?

Durante la temporada 2025

41. En el concurso de Creación de Canción, ¿puedo componer una obra con un artista de otro país pero que no reside en su país?

Sí. Es posible.

42. ¿Puedo componer una canción yo solo sin un colaborador?

Para el caso específico del "Premio Ibermúsicas de canción para las infancias", solamente serán premiadas obras creadas en co-autoría. Obviamente, esto no tendrá carácter obligatorio en el caso de otras líneas de ayuda de Ibermúsicas.

43. Si mi canción no fue editada en un disco pero está subida a las redes, ¿se considera inédita?

No. En ese caso la canción se considera editada y por lo tanto no puede ser presentada al "Premio Ibermúsicas de canción para las infancias".

44. ¿Ibermúsicas se queda con los derechos de mi canción?

No. Todos los derechos autorales y derechos conexos son de absoluta propiedad de las y los creadores.

45. ¿Debo respetar la propiedad intelectual de las obras y materiales utilizados en mi proyecto?

Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en cada país con respecto a cuestiones de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos, el incumplimiento de esta normativa será de exclusiva responsabilidad del representante del proyecto y de las y los artistas participantes asumiendo las sanciones que correspondan.

46. ¿Se puede presentar un proyecto para grabación de discos?

Sí. La línea de "Ayuda a proyectos virtuales" es adecuada para ello.

47. ¿Qué documentación se pide en el informe final?

- Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad incurridos, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
- Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
- Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
- Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.
- Billetes de embarque de cada pasajera/o
- Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
 - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
 - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.

- Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
- Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

48. ¿Los comprobantes de pago tienen que estar a nombre del responsable del proyecto o a nombre de Ibermúsicas?

A nombre del artista, de la agrupación, de la institución que presenta un proyecto o del responsable del proyecto. Nunca a nombre del Programa Ibermúsicas.

ANEXO I - Etapas de las Convocatorias

Resulta importante que las y los postulantes tengan claridad acerca de cada una de las etapas a las cuales será sometido el proyecto, ya que eso ayuda a entender de mejor manera los resultados de este proceso, por ello a continuación ofrecemos un cuadro resumen con las etapas de postulación, evaluación, selección y subsiguientes pasos. La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Registro en Catálogo Ibermúsicas del Sector Musical
- Postulación
- Evaluación
- Selección
- Firma de Carta Compromiso entre responsable del proyecto e Ibermúsicas
- Transferencia de la ayuda económica publicada
- Realización del proyecto
- Rendición del proyecto
- Emisión del certificado de aprobación del proyecto

POSTULACIÓN	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	EJECUCIÓN
<p>Inscripción de la y el postulante o agrupación en el Catálogo Ibermúsicas del Sector Musical</p> <p>⇓</p> <p>Elección de convocatoria en Web Ibermúsicas</p> <p>⇓</p> <p>Completar el formulario de inscripción y adjuntar los documentos de postulación</p> <p>⇓</p> <p>Validar y enviar la postulación</p>	<p>Análisis individual por parte de cada integrante del jurado, según los criterios de evaluación</p> <p>⇓</p> <p>Evaluación colectiva realizada por el comité de jurados nacionales</p> <p>⇓</p> <p>Selección realizada por el comité de jurados nacionales</p> <p>⇓</p> <p>Selección final validada por REPI del país y presentada ante el Consejo</p> <p>⇓</p> <p>Publicación de los resultados</p>	<p>Presentación de la documentación necesaria requerida por la Unidad Técnica de Ibermúsicas</p> <p>⇓</p> <p>Firma de la Carta Compromiso</p> <p>⇓</p> <p>Entrega de los recursos para la ejecución del proyecto</p> <p>⇓</p> <p>Envío de la información de prensa</p> <p>⇓</p> <p>Realización del proyecto</p> <p>⇓</p> <p>Rendición del "Informe del proyecto"</p>

ANEXO II - Evaluación y Selección

1. Convocatorias de Ayuda

1.1 Sobre la Evaluación y Selección de las Convocatorias de Ayuda

El proyecto será evaluado y seleccionado de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación será llevado a cabo en una primera instancia a nivel nacional por un Jurado especializado que evaluará las propuestas presentadas por las y los postulantes de su país.
- Cada país nombrará un jurado general o jurados particulares para cada convocatoria. El jurado estará compuesto por al menos dos miembros de destacada trayectoria, respetando la igualdad de género. Sus nombres serán publicados junto con los de las propuestas ganadoras.
- Cada integrante del jurado realizará el proceso de evaluación de forma individual y luego se realizará una instancia colectiva de selección.
- El o la REPPi del país validará la selección final de los proyectos y la presentará ante el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas.

1.2 Procedimiento de Evaluación

Cada miembro del jurado dará inicio a la etapa de evaluación de los proyectos postulados. Realizarán individualmente un análisis preliminar y general según los criterios de evaluación de cada uno de los proyectos asignados.

La evaluación será realizada en función de los criterios de evaluación y su ponderación. Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango:

1 – 2 puntos	Muy Insuficiente
3 - 4 puntos	Insuficiente
5 puntos	Regular
6 puntos	Aceptable
7 puntos	Bueno
8 - 9 puntos	Muy Bueno
10 puntos	Excelente

1.3 Procedimiento de Selección

En la etapa de selección colectiva, las y los integrantes del jurado se reunirán para llevar a cabo una revisión de todos los proyectos previamente analizados, con el fin de consensuar sus apreciaciones.

En función de la disponibilidad presupuestaria y del o los criterios de selección respectivos, el jurado definirá los proyectos seleccionados según el orden de mérito de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor y teniendo en consideración:

- Adecuado balance de géneros musicales
- Adecuado balance de proyectos con participación de mujeres
- Incorporación de proyectos con perspectiva de género, de multiculturalidad, de personas LGTBI+ y discapacidad
- Adecuado balance de descentralización

2. Premios

2.1 Sobre la Evaluación y Selección de los Premios

El proyecto será evaluado y seleccionado de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación será llevado a cabo en una primera instancia por un Jurado Internacional especializado que evaluará las propuestas presentadas por las y los postulantes de todos los países.
- El Comité Ejecutivo de Ibermúsicas nombrará un jurado general. El jurado estará compuesto por tres miembros de destacada trayectoria, respetando la igualdad de género. Sus nombres serán publicados junto con los de las propuestas ganadoras.
- Cada integrante del jurado realizará el proceso de evaluación de forma individual y luego se realizará una instancia colectiva de selección.

2.2 Procedimiento de Evaluación

Cada miembro del jurado dará inicio a la etapa de evaluación de los proyectos postulados. Realizarán individualmente un análisis preliminar y general según los criterios de evaluación de cada uno de los proyectos asignados.

La evaluación será realizada en función de los criterios de evaluación y su ponderación. Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango:

1 – 2 puntos	Muy Insuficiente
3 - 4 puntos	Insuficiente
5 puntos	Regular
6 puntos	Aceptable
7 puntos	Bueno
8 - 9 puntos	Muy Bueno
10 puntos	Excelente

2.3 Procedimiento de Selección

En la etapa de selección colectiva, las y los integrantes del jurado se reunirán para llevar a cabo una revisión de todos los proyectos previamente analizados, con el fin de consensuar sus apreciaciones.

En función del o los criterios de selección respectivos, el jurado definirá la/los proyectos seleccionados según el orden de mérito de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor.

ANEXO III - Tramitación del pago de la ayuda

La Unidad Técnica establecerá contacto con las y los responsables del proyecto mediante un e-mail. Es de extrema importancia que la dirección de correo electrónico registrada por la persona responsable del proyecto en la postulación sea una dirección válida y de uso habitual y que esté correctamente escrita.

Las comunicaciones a partir de las cuales se iniciará el proceso de pago seguirán un orden cronológico siendo los primeros en tramitarse, aquellos proyectos que se inicien en el primer trimestre del año 2025 y así sucesivamente.

En la mencionada comunicación serán detallados los documentos a ser presentados por los beneficiarios, a saber:

1. Carta compromiso

En primer lugar, deberá completar la "Carta compromiso". En ella se solicitan sus datos personales y la conformidad al monto asignado por el jurado (recuerde que el mismo puede ser menor al solicitado originalmente ya que IBERMÚSICAS puede otorgar ayudas parciales; el monto asignado se encuentra publicado en la web de nuestro Programa). También se establecen pautas sobre la necesidad de:

- Cumplir con el proyecto presentado.
- Comunicar con carácter previo a la Unidad Técnica IBERMÚSICAS cualquier modificación de la actividad y solicitar formalmente por escrito la aprobación de dichas modificaciones que habrán de ser refrendadas por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.
- Tener en cuenta lo solicitado para la rendición del proyecto una vez culminado el mismo.

2. Información de prensa

Deberá entregar información relativa a "Comunicación para prensa" como paso previo al inicio del proceso de pago.

3. Declaración Jurada de la cuenta bancaria

Se enviará un formulario de "Declaración Jurada". Allí se solicitan los datos de la cuenta bancaria donde se recibirá el dinero. **La cuenta bancaria podrá estar a nombre de la persona responsable del proyecto o de otra persona/entidad.** En este último caso, la persona responsable del proyecto deberá firmar la DDJJ (Declaración Jurada) de forma conjunta con el o la titular de la cuenta bancaria.

Requerimos que este documento sea completado junto al oficial de la cuenta bancaria, ya que cualquier dato erróneo podría significar que el dinero quede retenido en los bancos intermediarios. El código SWIFT es indispensable para poder realizar las transferencias en América Latina; el código CLABE es indispensable para poder realizar las transferencias a cuentas en México; IBAN es indispensable para poder realizar las transferencias a cuentas en Europa.

4. Acreditación

Una vez transferido el dinero, le llegará por mail una notificación con el comprobante de la operación. Deberá chequear con su oficial de cuenta del banco el procedimiento del trámite hasta su efectiva acreditación, en particular si se requiere la presentación de un formulario para procesar una transferencia de dinero internacional.

ANEXO IV - Datos de contacto para orientación

Toda consulta en relación a las bases podrá ser canalizada mediante comunicación con la Unidad Técnica Ibermúsicas, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Fernando Tomasenía: fernando@ibermusicas.org
- Ricardo Gómez Coll: ricardo@ibermusicas.org
- Micaela Gurevich: micaela@ibermusicas.org

Es muy importante reparar en que son las bases las que regulan todos los aspectos necesarios para presentar la postulación de manera adecuada, por tanto, es mandatorio leer completamente las presentes bases para no incurrir en errores al momento de postular.

ANEXO V - Glosario

- **Actividad de Transferencia de conocimiento:** Actividad(es) cuyo objetivo sea el entregar herramientas, capacidades y/o experiencias adquiridas durante el desarrollo del proyecto postulado; tales como talleres, seminarios, conferencias, ponencias, muestras artísticas que incluyan mediación u otras acciones similares, a un público, audiencia o grupo de personas. La actividad deberá ser de carácter gratuito.
- **Autor/a y Compositor/a:** artistas que componen una canción en colaboración siendo la/el autor/a quien está a cargo de la letra y la/el compositor/a quien está a cargo de la música.
- **Ayudas:** Valor con un monto máximo y determinado por las necesidades del postulante para ser afectado a rubros específicos establecidos en las bases del concurso.
- **Carta Compromiso:** Documento firmado por la o el responsable del proyecto que establece los compromisos asumidos por todas y todos las y los integrantes del proyecto.
- **Catálogo Ibermúsicas del Sector Musical:** Herramienta y sección de la web de Ibermúsicas que presenta un registro dinámico de todos los agentes del sector musical iberoamericano con gran participación de agentes de otros países. El perfil en este catálogo es requisito fundamental para poder participar de las convocatorias de Ibermúsicas. Ser parte del mismo es gratuito y sencillo.
- **Cooperación Iberoamericana:** es el cauce por el que se plasman en acciones concretas los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres. Está basado en la solidaridad, que fortalece la comunidad formada por los 22 países y que a través de acciones conjuntas contribuye al desarrollo socioeconómico y sostenible de la región.
- **CPLP:** Comunidad de países de lengua portuguesa
- **Difusión:** Se refiere a toda la acción involucrada en la muestra, exposición y promoción pública de una obra de arte a través de medios de

comunicación, medios digitales y/o redes sociales, con el fin de que ésta se dé a conocer al público.

- Festival: Evento masivo donde se presentan un conjunto de artistas, actuaciones o manifestaciones artísticas en un lugar y período de tiempo determinado.
- Gira: Serie de actuaciones sucesivas de uno o más artistas o conjuntos en diferentes lugares.
- Música Clásica–Docta: Aquella música cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso occidental, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partitura), que explora estructuras y formas complejas y cuyos autores son identificados.
- Música de Pueblos Originarios: Se entiende como aquella música que rescata los sonidos tradicionales de los pueblos indígenas y también aquella que recrea y actualiza dicha tradición musical incorporando estilos e instrumentos contemporáneos no pertenecientes a la cultura propia.
- Música de Raíz Folklórica: Aquella música cuyo aprendizaje se realiza de manera directa, empírica, se registra y transmite por vía oral, escrita o fonográfica, cultiva preferentemente estructuras y formas de antigua procedencia, con autores y compositores identificados o anónimos.
- Música Popular: Aquella música cuyo aprendizaje puede ser empírico y/o académico, que se transmite por vía oral, escrita o fonográfica, que cultiva formas y estructuras simples, con autores y compositores identificados, siendo de difusión y proyección masivas.
- Obra inédita: Obra que no ha sido divulgada con el consentimiento del/la autor/a o sus derechohabientes.
- Países que integran la CPLP: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Portugal, San Tomé y Príncipe, Timor Oriental.
- Países que integran Ibermúsicas: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela.
- Países que integran Iberoamérica: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El

Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

- Patrimonio Cultural: Conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.
- Patrimonio Cultural Inmaterial: Comprende tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Técnicamente se hace referencia a estas tradiciones o expresiones como "elementos del patrimonio cultural inmaterial".
- Patrimonio Cultural Material: Corresponde a bienes culturales tangibles, tanto muebles como inmuebles, tales como: (muebles) obras de arte, composiciones, libros manuscritos, documentos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales; y (inmuebles) obras de arquitectura, como así también sitios históricos, zonas u objetos arqueológicos, calles, puentes, viaductos.
- Patrimonio Cultural Material Protegido: Bienes muebles o inmuebles de importancia para la cultura o el medio ambiente, reconocida por la Ley. Estos bienes comprenden, entre otros, los monumentos públicos, los monumentos históricos, los monumentos arqueológicos, los objetos paleontológicos, las zonas típicas, las zonas de conservación histórica, el patrimonio histórico y las tierras y el espacio costero marino de los pueblos originarios, los santuarios de la naturaleza, etcétera.
- Personas naturales: Todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, condición o estirpe.
- Personas jurídicas: Son entidades constituidas conforme a la legislación vigente en cada país, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, y de ser representadas judicial y extrajudicialmente.
- Premios: Valor fijo y de libre disposición determinado y estipulado en bases como reconocimiento a la creación o a la trayectoria.

- **Producción:** Toda aquella acción que contribuye a la realización de un producto artístico.
- **Proyecto:** Contenido expuesto por el /la responsable en su postulación y los documentos de postulación (mínimos de postulación y necesarios para la evaluación) y antecedentes acompañados. Se deja constancia que el proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el Programa Ibermúsicas.
- **Registro audiovisual:** Registro sonoro y de imagen de una obra en un soporte que permita su reproducción.
- **Registro Fonográfico:** Registro exclusivamente sonoro de una obra en un soporte que permita su reproducción.
- **REPMI:** Representantes de los países en los Programas e Iniciativas de Cooperación Iberoamericana. Se trata del o de la representante de cada uno de los países que integran el Programa dentro de Ibermúsicas
- **Responsable de proyecto:** Persona natural o jurídica que presenta un proyecto a una convocatoria de Ibermúsicas identificándose como responsable del proyecto. Puede o no ser un integrante de la agrupación.
- **SEGIB:** Secretaría General Iberoamericana, organismo internacional de apoyo a los 22 países que conforman la comunidad iberoamericana. Promueve la cooperación multilateral con el objetivo de fortalecer la identidad Iberoamericana a través de acciones en el campo científico, educativo, cultural y contribuye a los logros de los ODS 2030.
- **Unidad Técnica / Unidad Técnica Ibermúsicas:** oficina encargada del funcionamiento integral del Programa Ibermúsicas.